



Municipio de Conscripto Bernardi

Av. Pancho Ramirez 286

Tel. 03454-491015 / 25 / 88

E-mail: municbernardi@gmail.com

3188 - Conscripto Bernardi - Entre Rios



DECRETO N° 66/21

Conscripto Bernardi, 26 de julio de 2021

VISTO:

El decreto 62/21 del Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que en la norma citada se establece el incremento salarial otorgado por el Gobierno Provincial a los empleados públicos provinciales, aplicable al básico y asignaciones remunerativas de los haberes del ocho por ciento (8%) a partir del 1 mayo de 2021, del ocho por ciento (8%) a partir de julio de 2021 y del nueve por ciento (9%) a partir de septiembre de 2021.

Que para aplicar el incremento se confeccionó la Tabla de Valores, de acuerdo a cada categoría, haber básico remunerativo, haber remunerativo y asignación remunerativa, correspondiente al aumento de de mayo, quedando pendiente las Tablas de Valores de julio y septiembre.

Que ante la necesidad de confeccionar la Tabla del incremento correspondiente al mes de julio, otorgado por el Gobierno Provincial se hace necesario dictar la norma legal respectiva.

POR ELLO:

LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY 10027 MODIF. POR LEY 10082

DECRETA:

Artículo 1°: Téngase como Tabla de Valores, para el incremento del 8 % (ocho por ciento) aplicable al básico y asignaciones remunerativas de los haberes de julio de 2021, de acuerdo a lo establecido en el Decreto del DEM 62/21, la que se detalla a continuación.



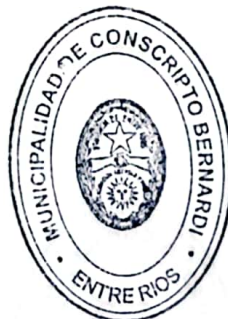
CATEGORÍA	<u>HABER BASICO REMUNERATIVO Y BONIF(Cod. 001 y 005</u>	<u>HABER REMUNERATIVO (Cod.130)</u>	<u>ASIG. REMUNERATIVA SEGÚN DECRETO PCIAL. N° 5248/08</u>
01	\$ 20.563,33	\$ 8.521,92	\$ 3.640,38
02	\$ 19.866,33	\$ 7.941,96	\$ 3.640,38
03	\$ 16.057,60	\$ 6.842,65	\$ 3.640,38
04	\$ 14.871,94	\$ 6.317,86	\$ 3.640,38
05	\$ 13.843,01	\$ 5.523,90	\$ 3.640,38
06	\$ 12.624,21	\$ 5.200,60	\$ 3.640,38
07	\$ 11.289,11	\$ 5.153,83	\$ 3.640,38
08	\$ 10.625,83	\$ 4.661,03	\$ 3.640,38
09	\$ 10.020,10	\$ 4.621,63	\$ 3.640,38
10	\$ 9.053,82	\$ 4.492,47	\$ 3.640,38

Artículo 2º: Determinar que el Área Personal, Contable y Tesorería Municipal arbitren los medios para la aplicación de la presente Norma legal, pagándose el porcentaje (8%) con la liquidación de los haberes del mes de julio de 2021.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaría de Gobierno y Economía Sra. Celia Rosa Machado.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

MACHADO CELIA R.
SEC DE GOBIERNO Y ECONOMIA
MUNICIPALIDAD CONSCRIPTO BERNARDI



ANTEROS MARINA A.
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSCRIPTO BERNARDI

MUNICIPALIDAD DE CONSCRIPTO BERNARDI

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

Este documento es una copia fiel de la normativa original del Digesto Digital Oficial de la Municipalidad de Conscripto Bernardi. Su autenticidad puede ser verificada mediante el código de verificación único o escaneando el código QR.

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

DOCUMENTO: Decreto N° 66/21
FECHA DE SANCIÓN: 26/07/2021
FECHA DE DESCARGA: 04/05/2026 17:17:31 -03

CÓDIGO ÚNICO DE VERIFICACIÓN:

fd730f58dd8715915824f4909b5e7b5a78f5f064260c15c78efa07ee1d670b79



URL DE VERIFICACIÓN:

<https://digesto.conscriptobernardi.gob.ar/verificar?norma=66-21&hash=fd730f58dd8715915824f4909b5e7b5a78f5f064260c15c78efa07ee1d670b79>

*Escanee el código QR para
verificar la autenticidad*